

# DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTE

Diputado Juan José Castro Justo

Año III	Tercer Periodo Ordinario	LVII Legislatura	Núm. 01
<p>SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2005</p> <p>SUMARIO</p>		<p>Segundo Periodo de Receso del Tercer Año de ejercicio constitucional de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero</p>	
ASISTENCIA	pág. 3		pág. 6
ORDEN DEL DÍA	pág. 3	- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión celebrada el martes 30 de agosto de 2005, por la Comisión Permanente de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero	pág. 7
INSTALACIÓN DEL TERCER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO	pág. 5	- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta Preparatoria celebrada el martes 30 de agosto de 2005, por la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero	pág. 7
TOMA DE PROTESTA DEL DIPUTADO DAVID JIMÉNEZ RUMBO, COMO PRIMER VICEPRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA	pág. 6		
ACTAS		COMUNICADOS	
- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta Preparatoria celebrada el jueves 25 de agosto de 2005, por la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero	pág. 6	- Oficio suscrito por los ciudadanos Jannet Ozuna García y Filemón Zenón Tlaixco, mediante el cual solicitan se les tome la protesta de ley para asumir el cargo y funciones de regidores del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, en suplencia de los ciudadanos Alejandro Carabias Icaza y José Guadalupe Pineda Perea, Toma de protesta, en su caso	pág. 7
- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión celebrada el jueves 25 de agosto de 2005, del Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones, del		- Oficio firmado por el ciudadano	

<p>Sergio Alfredo Lorenzo Carrillo, mediante el cual solicita se le tome la protesta de ley para asumir el cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, en suplencia del ciudadano Germán Farías Silvestre, toma de protesta, en su caso</p>	<p>pág. 8</p>	<p>con proyecto de decreto, por el que se concede pensión vitalicia por viudez a la ciudadana Antonia Ordoñez Mejía</p>	<p>pág. 15</p>
<p><b>CORRESPONDENCIA</b></p>		<p>- Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se autoriza al gobierno del estado de Guerrero, a dar en donación pura y gratuita una fracción del inmueble de su propiedad, a favor del gobierno federal a través de la Procuraduría General de la República, para la construcción de las oficinas de la delegación de la Procuraduría, con solicitud de dispensa de trámite</p>	<p>pág. 16</p>
<p>- Oficio suscrito por el ciudadano Pedro de Jesús Alejandro, delegado estatal de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, por el que solicita se realice una auditoría al Honorable Ayuntamiento del municipio de Metlatónoc, Guerrero</p>	<p>pág. 9</p>	<p>- Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto mediante el cual se da por terminada la licencia indefinida del ciudadano Marcial Rodríguez Saldaña y se le tiene por reincorporándose al cargo y funciones de síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, con solicitud de dispensa de trámite</p>	<p>pág. 21</p>
<p>- Escrito suscrito por el arquitecto José M. Gutiérrez Muñúzuri, secretario del Comité Directivo de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción por el que solicita la intervención de esta Soberanía a fin de difundir y dar cumplimiento a la Ley de Obras Públicas y sus Servicios del Estado de Guerrero número 266</p>	<p>pág. 9</p>	<p>- Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto mediante el cual se da por terminada la licencia indefinida del ciudadano Rogelio Villanueva Camarena y se le tiene por reincorporándose al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, con solicitud de dispensa de trámite</p>	<p>pág. 24</p>
<p><b>PROYECTOS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS</b></p>		<p>- Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se concede pensión vitalicia por jubilación a la ciudadana Catalina Nava Alcocer</p>	<p>pág. 10</p>
<p>- Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se concede pensión vitalicia por vejez a la ciudadana Reyna Vega Nava</p>	<p>pág. 12</p>	<p>- Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se da por terminada la licencia indefinida del ciudadano Juan Calixto López y se le tiene por reincorporándose al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, con solicitud de dispensa de trámite</p>	<p>pág. 27</p>
<p>- Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se concede pensión vitalicia por viudez a la ciudadana María Inés Mendoza Sandoval</p>	<p>pág. 13</p>	<p>- Primera lectura del dictamen</p>	
<p>- Primera lectura del dictamen</p>		<p>- Primera lectura del dictamen</p>	

**con proyecto de decreto por el que se aprueba, en sus términos, la licencia indefinida de la ciudadana María Teresa Alanís Domínguez al cargo y funciones de regidora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, con solicitud de dispensa de trámite** pág. 30

**- Lectura, discusión y aprobación del proyecto de decreto por el que se ratifican varios acuerdos aprobados por la Comisión Permanente** pág. 33

**CLAUSURA Y CITATORIO** pág. 40

**Presidencia del diputado Juan José Castro Justo**

**ASISTENCIA**

**El Presidente:**

Se inicia la sesión.

Solicito al diputado secretario Félix Bautista Matías, se sirva pasar lista de asistencia.

**El diputado Félix Bautista Matías:**

Con gusto, diputado presidente.

Bautista Matías Félix, Betancourt Linares Reyes, Buenrostro Marín Víctor, Castro Justo Juan José, Delgado Castañeda Herón, Dimayuga Terrazas Mariano, Eugenio Flores Joel, García Amor Julio Antonio Cuauhtémoc, José Jacobo Valle, Jerónimo Cristino Alfredo, Jiménez Rumbo David, Juárez Castro Paz Antonio Ildefonso, Luis Solano Fidel, Martínez Pérez Arturo, Mier Peralta Joaquín, Miranda González Gustavo, Muñoz Leal Jorge Armando, Noriega Cantú Jesús Heriberto, Ramírez García Enrique Luis, Ramírez Mora Ignacio, Román Ocampo Adela, Ruiz Rojas David Francisco, Salgado Romero Cuauhtémoc, Sánchez Barrios Carlos, Sandoval Arroyo Porfiria, Tejeda Martínez Max.

Se informa a la Presidencia la asistencia de 26 diputados a la presente sesión.

Servido, diputado presidente.

**El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia informa que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión, previa justificación, los diputados Marco Antonio de la Mora Torreblanca, Constantino García Cisneros, Rómulo Reza Hurtado, Rafael Ayala Figueroa y Marco Antonio López García y para llegar tarde los diputados Salgado Leyva Raúl, Lobato Ramírez René, Rafael Ayala Figueroa y David Tapia Bravo.

Con fundamento en el artículo 30, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286, y con la asistencia de 26 diputados se declara quórum legal y válidos los acuerdos que en esta sesión se tomen, por lo que siendo las 12 horas con 50 minutos horas, se inicia la presente sesión.

**ORDEN DEL DÍA**

**El Presidente:**

Con fundamento en el artículo 30, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer el siguiente proyecto de Orden del Día, por lo que solicito al diputado secretario Jesús Heriberto Noriega Cantú, se sirva dar lectura al mismo.

**El secretario Jesús Heriberto Noriega Cantú:**

<<Tercer Periodo Ordinario.- Tercer Año.- LVII Legislatura>>

Orden del Día

Jueves 1 de septiembre de 2005.

Primero.- Instalación del Tercer Periodo Ordinario de Sesiones, del Tercer Año de ejercicio constitucional de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Segundo.- Toma de protesta del diputado David Jiménez Rumbo, como primer vicepresidente de la Mesa Directiva.

Tercero.- Actas:

a) Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta Preparatoria celebrada el jueves 25 de agosto de 2005, por la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

b) Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión celebrada el jueves 25 de agosto de 2005, del Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones, del Segundo Periodo de Receso del Tercer Año de ejercicio constitucional de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

c) Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión celebrada el martes 30 de agosto de 2005, por la Comisión Permanente de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

d) Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta Preparatoria celebrada el martes 30 de agosto de 2005, por la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Cuarto.- Comunicados:

a) Oficio suscrito por los ciudadanos Jannet Ozuna García y Filemón Zenón Tlaixco, mediante el cual solicitan se les tome la protesta de ley para asumir el cargo y funciones de regidores del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, en suplencia de los ciudadanos Alejandro Carabias Icaza y José Guadalupe Pineda Perea, Toma de protesta, en su caso.

b) Oficio firmado por el ciudadano Sergio Alfredo Lorenzo Carrillo, mediante el cual solicita se le tome la protesta de ley para asumir el cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, en suplencia del ciudadano Germán Farías Silvestre, toma de protesta, en su caso.

Quinto.- Correspondencia:

a) Oficio suscrito por el ciudadano Pedro de

Jesús Alejandro, delegado estatal de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, por el que solicita se realice una auditoría al Honorable Ayuntamiento del municipio de Metlatónoc, Guerrero.

b) Escrito suscrito por el arquitecto José M. Gutiérrez Muñúzuri, secretario del Comité Directivo de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción por el que solicita la intervención de esta Soberanía a fin de difundir y dar cumplimiento a la Ley de Obras Públicas y sus Servicios del Estado de Guerrero número 266.

Sexto.- Proyectos de leyes, decretos y acuerdos:

a) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se concede pensión vitalicia por jubilación a la ciudadana Catalina Nava Alcocer.

b) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se concede pensión vitalicia por vejez a la ciudadana Reyna Vega Nava.

c) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se concede pensión vitalicia por viudez a la ciudadana Maria Inés Mendoza Sandoval.

d) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se concede pensión vitalicia por viudez a la ciudadana Antonia Ordoñez Mejía.

e) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se autoriza al gobierno del estado de Guerrero, a dar en donación pura y gratuita una fracción del inmueble de su propiedad, a favor del gobierno federal a través de la Procuraduría General de la República, para la construcción de las oficinas de la delegación de la Procuraduría, con solicitud de dispensa de trámite.

f) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto mediante el cual se da por terminada la licencia indefinida del ciudadano Marcial Rodríguez Saldaña y se le tiene por reincorporándose al cargo y funciones de síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, con solicitud de dispensa de trámite.

g) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto mediante el cual se da por terminada la licencia indefinida del ciudadano Rogelio Villanueva Camarena y se le tiene por reincorporándose al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, con solicitud de dispensa de trámite.

h) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto mediante el cual se da por terminada la licencia indefinida del ciudadano Juan Calixto López y se le tiene por reincorporándose al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, con solicitud de dispensa de trámite.

i) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueba, en sus términos, la licencia indefinida de la ciudadana María Teresa Alanís Domínguez al cargo y funciones de regidora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, con solicitud de dispensa de trámite.

j) Lectura, discusión y aprobación del proyecto de decreto por el que se ratifican varios acuerdos aprobados por la Comisión Permanente.

Séptimo.- Clausura:

a) De la sesión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, jueves 1 de septiembre de 2005.

Servido, diputado presidente.

#### **El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia solicita al diputado secretario Félix Bautista Matías, informe para los efectos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 173 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, si en el transcurso de la lectura del proyecto del Orden del Día se registró la asistencia de algún diputado.

#### **El secretario Félix Bautista Matías:**

Se informa a la Presidencia que se registraron

cuatro asistencias de los diputados Ramiro Alonso de Jesús, Alvis Gallardo Carmona, Urbano Lucas Santamaría y la diputada Felipa Gloria Trujillo Giles, con los que se hace un total de 30 diputados asistentes a la presente sesión.

Servido, diputado presidente.

#### **El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

Se somete a consideración de la Asamblea para su aprobación el proyecto de Orden del Día de antecedentes; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de referencia.

#### **INSTALACIÓN DEL TERCER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO**

En desahogo del primer punto del Orden del Día, instalación del Tercer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de ejercicio constitucional de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, que fungirá a partir del 1 de septiembre al 15 de octubre del año en curso.

Solicito a las ciudadanas diputadas y diputados y al público asistente ponerse de pie.

“Hoy, primero de septiembre del año dos mil cinco, siendo las trece horas con cinco minutos, declaro formalmente instalado y por iniciados los trabajos legislativos del Tercer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de ejercicio constitucional de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero”.

Favor de tomar asiento.

**TOMA DE PROTESTA DEL DIPUTADO DAVID JIMÉNEZ RUMBO, COMO PRIMER VICEPRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, toma de protesta, solicito al diputado David Jiménez Rumbo pasar al centro del recinto para proceder a tomarle la protesta de ley correspondiente.

Solicito a las ciudadanas diputadas y diputados y público asistente tengan a bien ponerse de pie.

Ciudadano Diputado David Jiménez Rumbo:

“¿Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado, las leyes, reglamentos y acuerdos que de una y otra emanen, así como desempeñar con lealtad, eficacia y responsabilidad el cargo de primer vicepresidente de la Mesa Directiva que conducirá los trabajos legislativos del primer mes del Tercer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de ejercicio constitucional de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero?”.

**El diputado David Jiménez Rumbo:**

“Si, protesto”.

**El Presidente:**

“Si no lo hiciera así, que el pueblo del Estado Libre y Soberano de Guerrero se lo demande”.

Favor de sentarse.

**ACTAS**

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, actas, en mi calidad de presidente me permito proponer a la Asamblea la dispensa de la lectura del acta de Junta Preparatoria de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día jueves 25 de agosto de 2005, signado bajo el inciso “a”.

Se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la propuesta presentada por esta

Presidencia en el sentido de que se dispense la lectura del acta de la sesión de antecedentes; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la lectura del acta de la sesión de referencia.

Dispensada que ha sido la lectura del acta de la sesión de antecedentes; esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación su contenido; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, el contenido del acta Junta Preparatoria de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el jueves 25 de agosto de 2005.

En desahogo del inciso “b” del tercer punto del Orden del Día, me permito proponer a la Asamblea la dispensa de la lectura del acta de la sesión del Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones del Segundo Periodo de Receso del Tercer Año de ejercicio constitucional de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día jueves 25 de agosto de 2005.

Se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la propuesta presentada por esta Presidencia en el sentido de que se dispense la lectura del acta de la sesión de antecedentes; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, la

dispensa de la lectura del acta de la sesión de referencia.

Dispensada que ha sido la lectura del acta de la sesión de antecedentes; esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación su contenido, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos el contenido del acta de la sesión del Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones del Segundo Periodo de Receso del Tercer Año de ejercicio constitucional de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día jueves 25 de agosto de 2005.

En desahogo del inciso “c” del tercer punto del Orden del Día, me permito proponer a la Asamblea la dispensa de la lectura del acta de la sesión de la Comisión Permanente de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día martes 30 de agosto de 2005.

Se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la propuesta presentada por esta Presidencia en el sentido de que se dispense la lectura del acta de la sesión de antecedentes; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, la dispensa de la lectura del acta de la sesión de referencia.

Dispensada que ha sido la lectura del acta de la sesión de antecedentes; esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación su contenido, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos el contenido del acta de la sesión de la Comisión Permanente de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado, celebrada el día martes 30 de agosto de 2005.

En desahogo del inciso “d” del tercer punto del Orden del Día, me permito proponer a la Asamblea la dispensa de la lectura del acta de Junta Preparatoria de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día martes 30 de agosto de 2005.

Se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la propuesta presentada por esta Presidencia en el sentido de que se dispense la lectura del acta de la sesión de antecedentes; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la lectura del acta de la sesión de referencia.

Dispensada que ha sido la lectura del acta de la sesión de antecedentes; esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación su contenido, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, el contenido del acta de Junta Preparatoria de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el martes 30 de agosto de 2005.

## COMUNICADOS

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, comunicados, solicito al diputado secretario Jesús Heriberto Noriega Cantú, se sirva dar

lectura a los oficios suscritos por los ciudadanos Jannet Ozuna García y Filemón Zenón Tlaixco, signado bajo el inciso “a”.

**El secretario Jesús Heriberto Noriega Cantú:**

Chilpancingo, Guerrero, agosto 29 de 2005.

Ciudadanos Diputados Integrantes de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Jannet Ozuna García y Filemón Zenón Tlaixco, regidores suplentes del Cabildo del Honorable Ayuntamiento municipal de Acapulco de Juárez, Guerrero, por nuestro propio derecho y conforme a lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, nos permitimos solicitar a ese Poder Legislativo que en base al acuerdo parlamentario mediante el cual se aprobaron las licencias indefinidas de los ciudadanos Alejandro Carabias Icaza y José Guadalupe Pineda Perea, para separarse del cargo y funciones de regidores del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, se nos tome la protesta correspondiente y se nos de posesión del cargo, en virtud de que hasta este momento el Cabildo del municipio de Acapulco ha hecho caso omiso a las disposiciones legales establecidas en nuestra legislación vigente.

Sin otro particular y señalando como domicilio común para oír y recibir toda clase de notificaciones el ubicado en la calle Aquiles Serdán número 9, colonia Centro de la ciudad y puerto de Acapulco y el teléfono 4 83 52 89, reiteramos a ustedes nuestra consideración atenta y distinguida.

Atentamente.

Jannet Ozuna García.- Filemón Zenón Tlaixco.

Servido, diputado presidente.

**El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

En desahogo del inciso “b” del cuarto punto del Orden del Día, solicito al diputado Félix Bautista Matías, se sirva dar lectura al oficio firmado por el ciudadano Sergio Alfredo Lorenzo Carrillo.

**El secretario Félix Bautista Matías:**

Con gusto, diputado presidente.

Ciudadana Licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, Oficial Mayor del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Presente.

Sergio Alfredo Lorenzo Carrillo, por mi propio derecho, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos el ubicado en Abasolo 35 B, colonia Centro en esta ciudad capital de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero y autorizando para tales efectos al ciudadano Juan Miguel Terrazas Cuevas, ante usted con el debido respeto comparezco y expongo:

Como es de su conocimiento, con fecha 15 de agosto del presente año, la Comisión Permanente al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, aprobó por unanimidad de votos el dictamen con proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba en sus términos la licencia por tiempo indefinido del ciudadano Germán Farías Silvestre, para separarse del cargo de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero y toda vez que el artículo segundo transitorio del acuerdo antes mencionado ordena hacerse del conocimiento del mismo a los integrantes del Cabildo para que en términos del artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre de la entidad, llamen al suscrito para que se me tome la protesta de ley y se me dé posesión del cargo, por lo que solicito se dé cumplimiento a dicha disposición.

Por lo antes expuesto ante usted ciudadana oficial mayor del Congreso del Estado, atentamente pido.

Único.- Dar el trámite que corresponde al presente.

Atentamente.

Ciudadano Sergio Alfredo Lorenzo Carrillo.

Servido, diputado presidente.

**El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

Continuando con el desahogo de los incisos “a” y “b” y con fundamento en los artículos 121 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y 8, fracción XXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, esta Presidencia designa en comisión de cortesía a la diputada Gloria Trujillo Giles y a los diputados Arturo Martínez Pérez y José Jacobo Valle, con la finalidad de que se sirvan introducir a este Recinto a la ciudadana y los ciudadanos Jannet Ozuna García, Filemón Zenón Tlaixco y Sergio Alfredo Lorenzo Carrillo, para proceder a tomarles la protesta de ley como regidora y regidores del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero.

Solicito a los ciudadanos diputados y al público presente ponerse de pie para proceder a tomarles la protesta de ley.

Ciudadana y ciudadanos Jannet Ozuna García, Filemón Zenón Tlaixco y Sergio Alfredo Lorenzo Carrillo:

“¿Protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, las leyes, decretos, acuerdos y reglamentos que de una y otra emanan, así como desempeñar con lealtad, eficacia y responsabilidad el cargo de regidora y regidores del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, que les ha conferido?”.

#### Los ciudadanos:

“Sí, protesto”.

#### El Presidente:

“Si no lo hicieren así que el pueblo del municipio de Acapulco de Juárez se los demande”.

Felicidades, señores ediles.

Solicito a las ciudadanas diputadas y diputado y al público asistente tomar sus asientos y a los diputados integrantes de la comisión de cortesía acompañar a los ciudadanos ediles al exterior del Recinto cuando así lo deseen.

#### CORRESPONDENCIA

En desahogo del quinto punto del Orden del Día, solicito la diputado secretario Jesús Heriberto Noriega Cantú, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el ciudadano Pedro de Jesús Alejandro, delegado estatal de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, signado bajo el inciso “a”.

#### El secretario Jesús Heriberto Noriega Cantú:

Diputado Juan José Castro Justo, Presidente de la Comisión de Gobierno.- Presente.

Anexo al presente me permito enviar a usted una solicitud para realizar una auditoría al Ayuntamiento municipal de Metlatónoc, entregada por los ciudadanos Agustín Pinzón de la Cruz, Javier González Rivera, Matilde Ramírez Vitervo, José Aguilar Cano y Ernesto Flores Salazar, esta petición fue recibida en la gira de trabajo que realizó el ciudadano presidente de la República, licenciado Vicente Fox Quesada, el pasado 20 de julio del presente año, por el municipio de Metlatónoc, al respecto le agradeceré nos informe de los resultados que se obtengan.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente.

El Delegado Estatal.

Ciudadano Pedro de Jesús Alejandro.

Servido, diputado presidente.

#### El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV de nuestra Ley Orgánica, turna el oficio de antecedentes a la Auditoría General del Estado, para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “b” del quinto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Félix Bautista Matías, se sirva dar lectura al escrito suscrito por el arquitecto José M. Gutiérrez Muñúzuri, secretario del Comité

Directivo de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción.

**El secretario Félix Bautista Matías:**

Licenciado Juan José Castro Justo, presidente de la Comisión de Gobierno del Congreso del Estado de Guerrero.- Chilpancingo, Guerrero.

Como es de su conocimiento, el primero de enero de 2005, entró en vigor la Ley de Obras Públicas y sus Servicios del Estado de Guerrero número 266, que debería ser aplicada por todos los ayuntamientos y municipios del Estado en la realización de la obra pública; lo anterior, traería como consecuencia ampliar los espacios para mayores fuentes de trabajo para beneficio del sector formal de la construcción y por consecuencia a las empresas afiliadas a esta Cámara.

Es de nuestro conocimiento que ningún municipio y Ayuntamiento del Estado están aplicando la ley mencionada en los procedimientos de planeación, licitación, asignación y ejecución de la obra pública, como es el caso de los municipios de Acapulco, Zihuatanejo, Tlapa, San Marcos y Chilpancingo, por mencionar los más importantes.

Siendo una labor fundamental de esta Cámara la preocupación para buscar la mayor optimización y transparencia en la ejecución de la obra pública, hacemos de su conocimiento lo anterior y solicitamos su intervención a fin de difundir y dar cumplimiento a la Ley de Obras Públicas y Servicios del Estado de Guerrero número 266.

Atentamente.

Arquitecto José M. Gutiérrez Muñúzuri.  
Secretario del Comité Directivo.

Servido, diputado presidente.

**El Presidente:**

Gracias, compañero diputado.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV de nuestra Ley Orgánica, turna el escrito de antecedentes a la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para los efectos legales conducentes.

**PROYECTOS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS**

En desahogo del sexto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Jesús Heriberto Noriega Cantú, se sirva dar primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se concede pensión vitalicia por jubilación a la ciudadana Catalina Nava Alcocer, signado bajo el inciso "a".

**El secretario Jesús Heriberto Noriega Cantú:**

El Honorable Congreso del Estado de Guerrero de esta Quincuagésima Séptima Legislatura a través de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública tienen a bien expedir el siguiente:

**DICTAMEN Y PROYECTO DE DECRETO**

Los diputados de la Mesa Directiva turnaron a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, iniciativa de decreto por el que se concede pensión vitalicia por jubilación a la ciudadana Catalina Nava Alcocer, para su análisis, discusión y elaboración del dictamen con proyecto de decreto, la cual se presenta con esta:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Que basándose en los artículos 20, fracción II, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Guerrero, el ex secretario de gobierno, mayor Luis León Aponte, envió iniciativa de decreto en el que se concede a la ciudadana Catalina Nava Alcocer, pensión vitalicia por jubilación.

Que en sesión de fecha 9 de marzo de 2005, el Pleno de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento del oficio de referencia, habiéndose turnado a la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública, para su análisis y emisión del dictamen y proyecto de decreto respectivo.

Que esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49, fracción IV, 86, 87, 129, 132, 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, tiene plenas facultades

para analizar la iniciativa de decreto de antecedentes y emitir el dictamen que recaerá a la misma, lo que procedemos a realizar bajo los siguientes:

#### CONSIDERANDOS

Primero.- La ciudadana Catalina Nava Alcocer, solicita que se conceda a su favor el beneficio de una pensión vitalicia, a la que considera tener derecho por los años de servicios prestados a favor del gobierno del Estado.

Segundo.- En apoyo a lo demandado, la promovente anexó la opinión de la Secretaría de Finanzas y Administración del gobierno del estado de Guerrero, hoja de servicios, expedida por la Dirección General de Administración y Desarrollo de Personal, adicionando también copia de su percepción quincenal, documentos con los que acredita la relación y antigüedad laboral de 32 años de servicios con el gobierno del Estado, así mismo adicionó su acta de nacimiento y credencial de elector, con las que comprueba una edad cronológica de 75 años de edad y se identifica, dichos documentos cubren los requisitos legales necesarios para que esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, expida el presente dictamen con proyecto de decreto consistente en una pensión vitalicia por jubilación.

Tercero.- La respuesta del gobierno del Estado será, invariablemente, en el sentido de procurar que sus trabajadores y derechohabientes tengan acceso a los beneficios sociales que justa y legalmente les correspondan, y como en el presente caso quedó plenamente acreditado el derecho que a la ciudadana Catalina Nava Alcocer le asiste, se considera procedente otorgarle pensión vitalicia por jubilación, y fijar el monto que por dicho concepto debe entregársele, atento a lo dispuesto por los artículos 1º, fracción I, 34, 53 y 54 de la Ley de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero.

Cuarto.- Por lo anterior, se concede a la ciudadana Catalina Nava Alcocer, pensión vitalicia por jubilación, en una cantidad equivalente a dos salarios mínimos diarios vigentes en la zona económica que corresponda de manera mensual, en los términos que se precisan en los artículos de este decreto.

Por lo antes expuesto y fundado en los artículos 47, fracción I de la Constitución Política local, 8, fracción I y 127, párrafos primero y tercero de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor,

LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO NÚMERO \_\_\_\_\_ POR EL QUE SE CONCEDE A LA CIUDADANA CATALINA NAVA ALCOCER, PENSIÓN VITALICIA POR JUBILACIÓN.

Artículo Primero.- Por los 32 años de servicios prestados a favor del gobierno del estado de Guerrero, se concede a la ciudadana Catalina Nava Alcocer, pensión vitalicia por jubilación, en una cantidad equivalente a dos salarios mínimos diarios vigentes en la zona económica que corresponda de manera mensual, la cual se nivelará en la misma medida en que se incremente el salario mínimo general.

Artículo Segundo.- La pensión que se otorga deberá entregarse a la beneficiaria de manera quincenal, por la Secretaría de Finanzas y Administración, con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto de Egresos vigente, a partir del día siguiente de la fecha de publicación del presente decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

#### TRANSITORIO

Único.- El presente decreto surtirá efectos a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 5 de julio de 2005.

Los Integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Ciudadano Diputado Alvis Gallardo Carmona, Presidente.- Ciudadano Diputado Ignacio Ramírez Mora, Secretario.- Ciudadano Diputado Fredy García Guevara, Vocal.- Ciudadano Diputado Arturo Martínez Pérez,

Vocal.- Ciudadano Diputado Marco Antonio de la Mora Torreblanca, Vocal.

Servido, diputado presidente.

#### **El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

El presente dictamen con proyecto de decreto queda de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso "b" del sexto punto del Orden del Día, solicito al secretario Félix Bautista Matías, se sirva dar primera lectura al dictamen con proyecto de decreto por el que se concede pensión vitalicia por vejez a la ciudadana Reyna Vega Nava.

#### **El secretario Félix Bautista Matías:**

Se emite dictamen y proyecto de decreto.

A los suscritos diputados integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, nos fue turnada para su estudio y emisión del dictamen respectivo, iniciativa de decreto por el que se concede pensión vitalicia por vejez a la ciudadana Reyna Vega Nava, por lo que nos permitimos presentar dictamen y proyecto de decreto al tenor de la siguiente:

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Que el titular del Ejecutivo estatal, en uso de las facultades que le confieren los artículos 50, fracción I, 74, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, remitió, para su discusión y aprobación, en su caso, iniciativa de decreto por el que se concede a la ciudadana Reyna Vega Nava, pensión vitalicia por vejez.

Que en sesión de fecha 15 de marzo de 2005, el Pleno de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento del asunto de referencia, habiéndose turnado a la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública, para su análisis y emisión del dictamen y proyecto de decreto respectivos.

Que esta Comisión de Presupuesto y Cuenta

Pública, en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49, fracción IV, 86, 87, 129, 132, 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, tiene plenas facultades para analizar la iniciativa de decreto de antecedentes y emitir el dictamen que recaerá a la misma, lo que procedemos a realizar bajo los siguientes:

#### **CONSIDERANDOS**

Primero.- La ciudadana Reyna Vega Nava, solicita que se conceda a su favor el beneficio de una pensión vitalicia, a la que considera tener derecho por los años de servicios prestados a favor del gobierno del Estado.

Segundo.- En apoyo a lo demandado, la promovente anexó opinión de la Secretaría de Finanzas y Administración, hoja de servicios, expedida por la Coordinación General de Enlace SEG-Sefina, con la que acredita haber laborado para el gobierno del Estado durante un periodo de 15 años, así como acta de nacimiento con la que demuestra una edad cronológica de 67 años y su credencial de elector que la identifica; estos documentos dan sustento legal para otorgar el beneficio solicitado por la ciudadana Reyna Vega Nava.

Tercero.- El gobierno del Estado invariablemente deberá procurar que sus trabajadores y derechohabientes tengan acceso a los beneficios sociales que justa y legalmente les correspondan, y como en el presente caso quedó totalmente probado el derecho que le asiste a la ciudadana Reyna Vega Nava, se considera procedente otorgarle pensión vitalicia por vejez, y fijar el monto que por dicho concepto debe entregársele, atento a lo dispuesto por los artículos 1º, fracción I, 2º, fracción II, 34 y 57 de la Ley de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero.

Cuarto.- Por lo anterior, se concede a la ciudadana Reyna Vega Nava, una pensión vitalicia por vejez, en una cantidad equivalente a dos salarios mínimos diarios vigentes en la zona económica de su residencia de manera mensual, en los términos que se precisan en los artículos de este decreto.

Por lo antes expuesto y fundado en los artículos 47, fracción I, de la Constitución Política local, 8,

fracción I y 127, párrafos primero y tercero de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor,

LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO NÚMERO \_\_\_\_\_ POR EL QUE SE CONCEDE A LA CIUDADANA REYNA VEGA NAVA, PENSIÓN VITALICIA POR VEJEZ.

Artículo Primero.- Por los 15 años de servicios prestados a favor del gobierno del Estado y por contar con una edad cronológica de 67 años, se considera procedente otorgar a la ciudadana Reyna Vega Nava, pensión vitalicia por vejez, en una cantidad equivalente a dos salarios mínimos diarios vigentes en la zona económica de su residencia de manera mensual.

Artículo Segundo.- La pensión que se otorga deberá entregarse a la beneficiaria de manera quincenal, por la Secretaría de Finanzas y Administración, con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto de Egresos vigente, a partir del día siguiente de la fecha de publicación del presente decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

#### TRANSITORIO

Único.- El presente decreto surtirá efectos a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 5 de julio de 2005.

Los Integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Ciudadano Diputado Alvis Gallardo Carmona, Presidente.- Ciudadano Diputado Ignacio Ramírez Mora, Secretario.- Ciudadano Diputado Fredy García Guevara, Vocal.- Ciudadano Diputado Arturo Martínez Pérez, Vocal.- Ciudadano Diputado Marco Antonio de la Mora Torreblanca, Vocal.

Servido, diputado presidente.

#### El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

El presente dictamen con proyecto de decreto queda de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso "c" del sexto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Jesús Heriberto Noriega Cantú, se sirva dar primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se concede pensión vitalicia por viudez a la ciudadana María Inés Mendoza Sandoval.

#### El secretario Jesús Heriberto Noriega Cantú:

El Honorable Congreso del Estado de Guerrero de esta Quincuagésima Séptima Legislatura, a través de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, tienen a bien expedir el siguiente:

#### DICTAMEN Y PROYECTO DE DECRETO

A esta Comisión Dictaminadora nos fue turnada iniciativa de decreto por la que se concede pensión vitalicia por viudez, a la ciudadana María Inés Mendoza Sandoval, para su análisis, discusión y elaboración del dictamen respectivo, bajo la siguiente:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que en uso de las facultades que le confiere el artículo 20, fracción II, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Guerrero, el ex secretario general de gobierno, remitió a este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, iniciativa de decreto por la que se concede pensión vitalicia por viudez a la ciudadana María Inés Mendoza Sandoval, para su análisis, discusión y aprobación del dictamen con proyecto de decreto correspondiente.

Que en fecha 30 de marzo de 2005, el Pleno de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano

de Guerrero, a través de los diputados de la Mesa Directiva, turnó, a esta Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública la presente iniciativa de decreto, para su análisis y emisión del dictamen con proyecto de decreto respectivo.

Que esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49, fracción IV, 86, 87, 129, 132, 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, tienen plenas facultades para analizar la iniciativa de decreto de antecedentes y emitir el dictamen que recaerá a la misma, lo que procedemos a realizar bajo los siguientes:

#### CONSIDERANDOS

Primero.- La ciudadana María Inés Mendoza Sandoval, solicita que se conceda a su favor el beneficio de una pensión vitalicia por viudez, a la que considera tener derecho por el fallecimiento de su cónyuge Próspero Gómez Gómez, quien prestó sus servicios a favor del gobierno del estado de Guerrero.

Segundo.- De acuerdo a lo demandado, la promovente anexó a su petición, acta de defunción con la que acredita el fallecimiento del servidor público Próspero Gómez Gómez, acta de matrimonio con la que hace constar la unión legal con el hoy extinto, así como la hoja de servicios expedida por la Dirección General de Administración y Desarrollo de Personal del gobierno del Estado, con la que se comprueba una antigüedad laboral de 20 años de servicios a favor del gobierno del Estado.

Tercero.- La respuesta del gobierno del Estado será, invariablemente, en el sentido de procurar que sus trabajadores y derechohabientes tengan acceso a los beneficios sociales que justa y legalmente les correspondan, y como en el presente caso quedó plenamente acreditado el derecho que le asiste a la ciudadana María Inés Mendoza Sandoval, se considera procedente otorgar pensión vitalicia por viudez, para lo cual deberá de fijarse el monto que por dicho concepto debe entregársele, atento a lo dispuesto por los artículos 1º, fracción III, 29, 34 y 73, fracción II, de la Ley de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero.

Cuarto.- Por lo anterior, se concede una pensión vitalicia por viudez a favor de la ciudadana María Inés Mendoza Sandoval, en una cantidad equivalente al 100 por ciento del sueldo regulador que percibía el finado Próspero Gómez Gómez, en su última categoría, y en caso de que esta cantidad resulte inferior a un salario mínimo general, deberá otorgársele un salario mínimo diario general de manera mensual, vigente en la región que corresponda en los términos que se precisan en los artículos de este decreto.

Por lo antes expuesto y fundado en los artículos 47, fracción I de la Constitución Política local, 8º, fracción I y 127, párrafos primero y tercero de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor,

LA QUINCUGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO NÚMERO \_\_\_\_\_ POR EL QUE SE CONCEDE A LA CIUDADANA MARÍA INÉS MENDOZA SANDOVAL, PENSIÓN VITALICIA POR VIUDEZ.

Artículo Primero.- Por el fallecimiento del servidor público Próspero Gómez Gómez, se considera procedente otorgar una pensión vitalicia por viudez a favor de la ciudadana María Inés Mendoza Sandoval, en una cantidad equivalente al 100 por ciento del sueldo regulador que percibía el finado servidor público, en su última categoría y en caso de que esta cantidad resulte inferior a un salario mínimo, deberá otorgársele un salario mínimo diario general de manera mensual, vigente en la región que corresponda, la cual se nivelará en la misma medida en que se incrementa el salario de los trabajadores en activo.

Artículo Segundo.- La pensión que se otorga deberá entregarse a la beneficiaria de manera quincenal, por la Secretaría de Finanzas y Administración, con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto de Egresos vigente, a partir del día siguiente al fallecimiento del servidor público.

## TRANSITORIO

Único.- El presente decreto surtirá efectos a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 5 de julio de 2005.

Los Integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Ciudadano Diputado Alvis Gallardo Carmona, Presidente.- Ciudadano Diputado Ignacio Ramírez Mora, Secretario.- Ciudadano Diputado Fredy García Guevara, Vocal.- Ciudadano Diputado Arturo Martínez Pérez, Vocal.- Ciudadano Diputado Marco Antonio de la Mora Torreblanca, Vocal.

Servido, diputado presidente.

**El Presidente:**

El presente dictamen con proyecto de decreto queda de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso “d” del sexto punto de Orden del Día, solicito al diputado secretario Félix Bautista Matías, se sirva dar primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se concede pensión vitalicia por viudez a la ciudadana Antonia Ordoñez Mejía.

**El secretario Félix Bautista Matías:**

Con gusto, diputado presidente.

El Honorable Congreso del Estado de Guerrero de esta Quincuagésima Séptima Legislatura, a través de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, tienen a bien expedir el siguiente:

**DICTAMEN Y PROYECTO DE  
DECRETO**

A los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, nos fue turnada para su estudio y emisión del dictamen respectivo, iniciativa de decreto por el que se concede pensión vitalicia por viudez a la ciudadana Antonia Ordoñez Mejía, bajo la siguiente:

## EXPOSICION DE MOTIVOS

Que el ciudadano mayor Luis León Aponte, ex secretario general de gobierno, de conformidad con lo establecido por el artículo 20, fracción II, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, remitió, para su discusión y aprobación, en su caso, iniciativa de decreto por el que se concede a la ciudadana Antonia Ordoñez Mejía, pensión vitalicia por viudez.

Que en sesión de fecha 30 de marzo de 2005, el Pleno de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento del oficio de referencia, habiéndose turnado a la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública, para su análisis y emisión del dictamen y proyecto de decreto respectivos.

Que esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49, fracción IV, 86, 87, 129, 132, 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, tienen plenas facultades para analizar la iniciativa de decreto de antecedentes y emitir el dictamen que recaerá a la misma, lo que procedemos a realizar bajo los siguientes:

**CONSIDERANDOS**

Primero.- La ciudadana Antonia Ordoñez Mejía, solicita la transferencia de la pensión vitalicia que disfrutaba su extinto cónyuge Raúl Martínez Anica, a la que considera tener derecho en virtud del fallecimiento del mismo.

Segundo.- De acuerdo a lo demandado, la promovente anexó a su petición, acta de defunción con la que acredita el fallecimiento de Raúl Martínez Anica, acta de matrimonio con la que comprueba el vínculo matrimonial que la unía con el hoy extinto, así como el Periódico Oficial número 60 de fecha 27 de julio de 2001 del Gobierno del Estado de Guerrero, mediante el cual se publicó el decreto número 336 por el que se concede el beneficio de pensión vitalicia por jubilación a su extinto cónyuge; documentales públicas que tienen valor probatorio pleno por la naturaleza de las mismas.

Tercero.- El gobierno del Estado deberá

invariablemente procurar que sus trabajadores y derechohabientes tengan acceso a los beneficios sociales que justa y legalmente les correspondan, y como en el presente caso quedó plenamente acreditado el derecho que le asiste a la cónyuge supérstite ciudadana Antonia Ordoñez Mejía, se considera procedente transferir dicho beneficio y otorgarle una pensión vitalicia por viudez, así como fijar el monto que por dicho concepto debe entregársele, atento a lo dispuesto por los artículos 1º, fracción III, 72 y 73, fracción I de la Ley de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero.

Cuarto.- Por lo anterior, se considera procedente transferir dicho beneficio y otorgar a la ciudadana Antonia Ordoñez Mejía pensión vitalicia por viudez, equivalente al 100 por ciento de la cantidad que percibía el finado Raúl Martínez Anica de manera mensual, en los términos que se precisan en los artículos de este decreto.

Por lo antes expuesto y fundado en los artículos 47, fracción I de la Constitución Política local, 8º, fracción I y 127, párrafos primero y tercero de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor,

LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO NÚMERO \_\_\_\_\_ POR EL QUE SE CONCEDE A LA CIUDADANA ANTONIA ORDOÑEZ MEJÍA, PENSIÓN VITALICIA POR VIUDEZ.

Artículo Primero.- En su carácter de cónyuge supérstite se considera procedente transferir el beneficio de pensión a favor de la ciudadana Antonia Ordoñez Mejía, otorgándosele una pensión vitalicia por viudez, equivalente al 100 por ciento de la cantidad que percibía el finado Raúl Martínez Anica de manera mensual, la cual se nivelará en la misma medida en que se incrementa el salario de los demás trabajadores en activo.

Artículo Segundo.- La pensión que se otorga deberá entregarse a la beneficiaria de manera

quincenal, por la Secretaría de Finanzas y Administración, con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto de Egresos vigente, a partir del día siguiente del fallecimiento del servidor público.

#### TRANSITORIO

Único.- El presente decreto surtirá efectos a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 5 de julio de 2005.

Los Integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Ciudadano Diputado Alvis Gallardo Carmona, Presidente.- Ciudadano Diputado Ignacio Ramírez Mora, Secretario.- Ciudadano Diputado Fredy García Guevara, Vocal.- Ciudadano Diputado Arturo Martínez Pérez, Vocal.- Ciudadano Diputado Marco Antonio de la Mora Torreblanca, Vocal.

Servido, diputado presidente.

#### El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

El presente dictamen con proyecto de decreto queda de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso "e" del sexto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Jesús Heriberto Noriega Cantú, se sirva dar primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se autoriza al gobierno del Estado de Guerrero, a dar en donación pura y gratuita una fracción del inmueble de su propiedad, a favor del gobierno federal, a través de la Procuraduría General de la República, para la construcción de las oficinas de la Delegación de la Procuraduría.

#### El secretario Jesús Heriberto Noriega Cantú:

Se emite dictamen con proyecto de decreto.

A la Comisión de Hacienda se turnó iniciativa de decreto por el que se autoriza al Gobierno del

Estado de Guerrero, a dar en donación pura y gratuita una fracción del inmueble de su propiedad, ubicado en el poblado de la Venta, municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, a favor del gobierno federal, a través de la Procuraduría General de la República, para la construcción de las oficinas de la delegación de la Procuraduría en dicho municipio, y

#### CONSIDERANDO

Que por oficio número 000568 de fecha 6 de mayo del año en curso, el titular del Poder Ejecutivo del Estado, por conducto del secretario general de gobierno, en uso de sus facultades constitucionales, remitió a este Honorable Congreso, iniciativa de decreto por el que se autoriza al gobierno del estado de Guerrero a dar en donación pura y gratuita una fracción del inmueble de su propiedad, ubicado en el poblado de la Venta, municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, a favor del gobierno federal, a través de la Procuraduría General de la República, para la construcción de las oficinas de la delegación de la Procuraduría, en dicho municipio.

Que en Sesión de fecha 11 de mayo del presente año, el Pleno de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento de la Iniciativa de referencia, habiéndose turnado mediante oficio número OM/DPL/447/2005, signado por la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor de este Honorable Congreso, a la Comisión Ordinaria de Hacienda para el análisis y emisión del dictamen y proyecto de decreto respectivos.

Que en términos de lo dispuesto por los artículos 47, fracción XXXVIII, de la Constitución Política del Estado; 46, 49, fracción V, 56, 86, 87, 127, 129, 132, 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, esta Comisión de Hacienda, tiene plenas facultades para emitir el dictamen con proyecto de decreto que recaerán a la solicitud de referencia, lo que se procede a realizar en los siguientes términos:

Que el titular del Poder Ejecutivo motiva su iniciativa en los siguientes considerandos:

Que dentro de las acciones inmediatas

implementadas por el gobierno del Estado, se contempla como objetivo primordial el de dar atención al ramo de la procuración y administración de justicia, con la finalidad de proporcionar a la ciudadanía guerrerense, la seguridad necesaria para salvaguardar su integridad personal, su patrimonio y como consecuencia la vigencia plena del Estado de Derecho.

Que para cumplir con este objetivo, es necesario redoblar esfuerzos para que las instituciones que representan los intereses de la sociedad, como la Procuraduría General de la República cuenten con mayores y mejores espacios para realizar sus funciones de velar por la legalidad como principio rector de la convivencia social.

Que con fecha 29 de junio de 2004, el gobierno del Estado a través de la Secretaría de Finanzas y Administración y el gobierno federal a través de la Procuraduría General de la República celebraron una carta de intención, mediante la cual se compromete el gobierno del Estado a donar un predio de su propiedad ubicado en el poblado de La Venta, municipio de Acapulco, Guerrero, para la construcción de sus instalaciones que albergarán oficinas de la delegación de dicha Procuraduría con el objeto de brindar a la ciudadanía la atención que se merece.

Que con la finalidad de que la delegación de la Procuraduría General de la República ubicada en la ciudad y puerto de Acapulco cuente con las instalaciones amplias y apropiadas para cumplir con su objetivo, el gobierno del Estado ha considerado donar un predio de su propiedad.

Que el gobierno del Estado cuenta dentro de su haber patrimonial con un predio urbano, ubicado en el poblado de la Venta municipio de Acapulco de Juárez, que adquirió mediante escritura pública de compra-venta número 12985 de fecha 28 de enero de 2005, pasada ante la fe del licenciado Alfonso Guillén Quevedo, notario público número uno del Distrito Judicial de Tabares, la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad, del Comercio y Crédito Agrícola del Estado, bajo el Folio de Derechos Reales número 170371 de fecha 31 de marzo de 2005, del distrito señalado

y cuenta con una superficie de 30 mil metros cuadrados con las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte mide 200.00 metros y colinda con propiedad de Juana Galeana;

Al Sur, mide 200.00 metros y colinda con propiedad de Simplicio Hernández;

Al Este mide 150.00 metros y colinda con propiedad de Reynaldo Sutter y Río de la Sabana de por medio, y

Al Oeste mide 150.00 metros y colinda con propiedad del señor Funes.

Que del Predio antes descrito, el gobierno del Estado, ha considerado donar una superficie de 10 mil metros cuadrados con las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte mide 100.00 metros y colinda con propiedad de Juana Galeana;

Al Sur mide 100.00 metros y colinda con propiedad de Simplicio Hernández;

Al Este mide 100.00 metros y colinda con propiedad de Reynaldo Sutter y Río de la Sabana de por medio, y

Al Oeste mide 100.00 metros y colinda con propiedad del señor Funes.

Que de los estudios técnicos efectuados, se determinó que el inmueble de referencia no tiene ningún valor artístico, arqueológico o histórico, por lo que se considera factible la donación para la construcción de oficinas de la delegación de la Procuraduría General de la República en la ciudad y puerto de Acapulco.

Que obran en el expediente formado con motivo del presente asunto, copia simple de las escrituras públicas, copia simple de los planos de deslinde catastral y el dictamen de que el bien inmueble no cuenta con valor artístico, histórico o arqueológico.

Que satisfechos los requisitos técnicos, esta Comisión Dictaminadora considera procedente autorizar la donación en referencia.

Vertidas las consideraciones anteriores, los diputados integrantes de la Comisión de Hacienda sometemos a consideración de la Plenaria el presente dictamen y proyecto de decreto.

La Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 47, fracción I de la Constitución Política local, y 8, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, tiene a bien expedir el siguiente:

DECRETO NÚMERO \_\_\_\_\_ POR EL QUE SE AUTORIZA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL A DAR EN DONACIÓN PURA Y GRATUITA UNA FRACCIÓN DEL INMUEBLE DE SU PROPIEDAD, UBICADO EN EL POBLADO DE LA VENTA, MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO, A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OFICINAS DE LA DELEGACIÓN DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, EN EL MUNICIPIO DE ACAPULCO, GUERRERO.

Artículo Primero.- Se autoriza al titular del Poder Ejecutivo estatal a dar en donación pura y gratuita una fracción del predio de su propiedad, con una superficie de 10 mil metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: Al Norte mide 100.00 metros y colinda con propiedad de Juana Galeana; Al Sur mide 100.00 metros y colinda con propiedad de Simplicio Hernández; Al Este mide 100.00 metros y colinda con propiedad de Reynaldo Sutter y Río de la Sabana de por medio y, al Oeste mide 100.00 metros y colinda con propiedad del señor Funes.

Artículo Segundo.- Para los efectos del artículo anterior, se desincorpora del dominio público y del Catálogo General de Bienes Inmuebles del Gobierno del Estado, el inmueble descrito y pasa a incorporarse al patrimonio del gobierno federal.

Artículo Tercero.- Inscribese el presente decreto en el folio de derechos reales correspondiente del Registro Público de la Propiedad, del Comercio y Crédito Agrícola del Estado de Guerrero, previa protocolización ante notario público y hágase la afectación del folio

de derechos reales del predio donado para que surta los efectos legales procedentes.

Artículo Cuarto.- Comuníquese el presente decreto al titular del Poder Ejecutivo del Estado para su conocimiento efectos legales procedentes y respectiva publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

#### TRANSITORIO

Único.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 13 de junio de 2005.

Atentamente.

Los Integrantes de la Comisión de Hacienda.  
Diputado Gustavo Miranda González,  
Presidente.- Diputado Julio Antonio Cuauhtémoc  
García Amor, Secretario.- Diputada Aceadeth  
Rocha Ramírez, Vocal.- Diputada Porfiria  
Sandoval Arroyo, Vocal.

Servido, diputado presidente.

#### **El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

Solicito al diputado secretario Jesús Heriberto Noriega Cantú, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el diputado Gustavo Miranda González, presidente de la Comisión de Hacienda.

#### **El secretario Jesús Heriberto Noriega Cantú:**

Por este conducto me dirijo a usted, para solicitar la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se autoriza al gobierno del Estado, a dar en donación pura y gratuita una fracción del inmueble de su propiedad, a favor del gobierno federal, a través de la Procuraduría General de la República, para la construcción de las oficinas y se discuta y se apruebe en su caso, en la misma sesión, esto con la finalidad de avanzar en su trámite legislativo y autorizar dicha donación.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi distinguida consideración.

El Diputado Gustavo Miranda González.  
Presidente de la Comisión de Hacienda.

Servido, diputado presidente.

#### **El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se autoriza al gobierno del estado de Guerrero, a dar en donación pura y gratuita una fracción del inmueble de su propiedad, a favor del gobierno federal, a través de la Procuraduría General de la República, para la construcción de las oficinas de la delegación de la Procuraduría; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de los diputados presentes, la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

Dispensado que ha sido el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia, con fundamento en el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Gustavo Miranda González, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen de referencia.

#### **El diputado Gustavo Miranda González:**

Gracias, diputado presidente.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

En mi carácter de presidente de la Comisión de Hacienda y en términos de lo dispuesto por el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, a nombre de mis compañeros diputados integrantes de esta Comisión me voy a permitir fundar y motivar el presente dictamen con proyecto de decreto por

el que se autoriza al gobierno del estado de Guerrero, a dar en donación pura y gratuita una fracción del inmueble de su propiedad, ubicado en el poblado de la Venta, municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, a favor del gobierno federal, a través de la Procuraduría General de la República, bajo las siguientes:

#### CONSIDERACIONES

Que en base a su oficio número 568 de fecha 6 de mayo del año en curso, el titular del Poder Ejecutivo del Estado, por conducto del secretario general de gobierno, en uso de sus facultades constitucionales remitió a este Honorable Congreso la iniciativa de decreto por el que se autoriza al gobierno del estado de Guerrero, dar en donación pura y gratuita una fracción de su propiedad, ubicado en el poblado de la Venta, municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, a favor del gobierno federal, a través de la Procuraduría General de la República, para la construcción de las oficinas de la Delegación de la Procuraduría en dicho municipio.

Que dentro de las acciones inmediatas implementadas por el gobierno del Estado se contempla como objetivo primordial el dar atención al ramo de la procuración y administración de justicia con la finalidad de proporcionar a la ciudadanía guerrerense la seguridad necesaria y salvaguardar la integridad personal, su patrimonio y como consecuencia la vigencia plena del estado de derecho.

Que para cumplir con este objetivo es necesario redoblar esfuerzos para que las instituciones que representan los intereses de la sociedad como la Procuraduría General de la República cuenten con mayores y mejores espacios para realizar sus funciones, de velar por la legalidad como principio rector de la convivencia social.

Que con fecha 29 de junio de 2004, el gobierno del Estado a través de la Secretaría de Finanzas y Administración y el gobierno federal, a través de la Procuraduría General de la República, celebraron una carta de intención, mediante la cual se compromete el gobierno del Estado a dar un predio de su propiedad, ubicado en el poblado de la Venta, municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, para la construcción de sus oficinas e instalaciones que albergarán

dichas oficinas de la delegación de dicha Procuraduría con el objeto de brindar a la ciudadanía la atención que se merece.

Que con la finalidad de que la delegación de la Procuraduría General de la República, ubicada en la ciudad y puerto de Acapulco, Guerrero, cuente con las instalaciones amplias y apropiadas para cumplir con su objetivo, el gobierno del Estado ha considerado donar un predio de su propiedad y que obran en el expediente formado con motivo del presente asunto, copia simple de las escrituras públicas, copias simples de los planos de deslinde catastral y el dictamen del bien inmueble no cuenta con valor artístico, histórico o arqueológico, razón por la cual los suscritos diputados integrantes de la Comisión de Hacienda dictaminan la procedencia de la presente solicitud de autorización por ajustarse a la normatividad de la materia, a lo que les solicitamos compañeras diputadas y diputados en esta Plenaria su voto favorable a dicha propuesta.

Gracias.

#### El Presidente:

En razón de que en el citado dictamen no se encuentran votos particulares, se procederá a la discusión en lo general, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de decreto por el que se autoriza al gobierno del estado de Guerrero, a dar en donación pura y gratuita una fracción del inmueble de su propiedad, a favor del gobierno federal, a través de la Procuraduría General de la República, para la construcción de las oficinas de la delegación de la Procuraduría; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo

general, el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV, del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados si desean reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia, en términos del artículo 137, párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto por el que se autoriza al gobierno del estado de Guerrero, a dar en donación pura y gratuita una fracción del inmueble de su propiedad, a favor del gobierno federal, a través de la Procuraduría General de la República, para la construcción de las oficinas de la delegación de la misma; emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “f” del sexto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Félix Bautista Matías, se sirva dar primera lectura al dictamen con proyecto de decreto mediante el cual se da por terminada la licencia indefinida del ciudadano Marcial Rodríguez Saldaña y se le tiene por reincorporándose al cargo y funciones de síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero.

#### **El secretario Félix Bautista Matías:**

Ciudadanos Diputados Secretarios del Honorable Congreso del Estado.- Presentes

A la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación le fue turnada la solicitud suscrita por el ciudadano Marcial Rodríguez Saldaña, para que se deje sin efecto su licencia indefinida y se le reincorpore al cargo y funciones de síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, y

#### **CONSIDERANDO**

Que mediante escrito, hecho del conocimiento

a la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado, en sesión de fecha 12 de agosto de 2005, el ciudadano Marcial Rodríguez Saldaña solicitó a esta Soberanía, licencia indefinida para separarse del cargo y funciones de síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, a partir del 16 de agosto del año en curso para participar como candidato a diputado local por el Partido de la Revolución Democrática por el XVII Distrito Electoral en el estado de Guerrero.

Que en sesión de fecha 15 de agosto del presente año, la Comisión Permanente de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, aprobó en sus términos, la licencia indefinida del ciudadano Marcial Rodríguez Saldaña para separarse del cargo y funciones de síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero.

Que por escrito de fecha 25 de agosto del presente año, el ciudadano Marcial Rodríguez Saldaña, solicitó a esta Soberanía dejar sin efecto la licencia indefinida y reincorporarse para continuar con su función de síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, exponiendo que la causa por la cual la solicitó, ha dejado de existir.

Que mediante oficio OM/DPL/944/2005 la oficial mayor del Congreso del Estado de Guerrero, licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, turnó el escrito de solicitud referido a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 46, 49, fracción II, 53, fracción IX, 86, 87, 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, es la facultada para conocer, analizar y emitir el dictamen respectivo.

Que de los artículos 90 y 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado se deriva el derecho de los ediles para solicitar licencia al cargo, siendo en consecuencia prerrogativa del servidor público, solicitar su reincorporación al cargo y funciones del que por voluntad propia se separó por tiempo indefinido,

correspondiendo a esta Soberanía resolver en ambos casos, determinándose en el presente asunto la procedencia de la solicitud de referencia.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 47, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y 8, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, el Honorable Congreso del Estado decreta y expide el siguiente:

DECRETO NÚMERO \_\_\_\_\_ MEDIANTE EL CUAL SE DA POR TERMINADA LA LICENCIA INDEFINIDA DEL CIUDADANO MARCIAL RODRÍGUEZ SALDAÑA Y SE LE TIENE POR REINCORPORÁNDOSE AL CARGO Y FUNCIONES DE SÍNDICO PROCURADOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO.

Artículo Único.- Se da por terminada la licencia indefinida del ciudadano Marcial Rodríguez Saldaña y se le tiene por reincorporándose al cargo y funciones de síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero.

#### TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente decreto surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición.

Artículo Segundo.- Comuníquese el presente decreto a los integrantes del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

Artículo Tercero.- Comuníquese el presente decreto al titular del Poder Ejecutivo del Estado para su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y al interesado para su conocimiento y efectos legales conducentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, agosto 11 de 2005.

Los Diputados Integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Ciudadano Raúl Salgado Leyva, Presidente.-

Ciudadano Mauro García Medina, Secretario (Con licencia).- Ciudadano David Tapia Bravo, Vocal.- Ciudadano Félix Bautista Matías, Vocal.- Ciudadano Juan José Castro Justo, Vocal.

Servido, diputado presidente.

#### El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Solicito al diputado secretario Félix Bautista Matías, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el diputado Raúl Salgado Leyva, presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

#### El secretario Félix Bautista Matías:

Ciudadano Diputado Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presente.

Por acuerdo de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286, solicito a usted someta a la Plenaria la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto mediante el cual se da por terminada la licencia indefinida del ciudadano Marcial Rodríguez Saldaña y se le tiene por reincorporándose al cargo y funciones de síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, para que en la presente sesión sea sometida a discusión y aprobación, en su caso.

Atentamente.

El Presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Diputado Raúl Salgado Leyva.

Servido, diputado presidente.

#### El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto mediante el cual se da por terminada la licencia indefinida del ciudadano Marcial Rodríguez Saldaña y se le tiene por reincorporándose al

cargo y funciones de síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

Dispensado que ha sido el trámite legislativo del asunto en turno, esta Presidencia, con fundamento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, concede el uso de la palabra al diputado Raúl Salgado Leyva, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen de referencia.

**El diputado Raúl Valente Salgado Leyva:**

Con su permiso, diputado presidente.

Compañeros diputados de la Mesa Directiva.

Compañeras y compañeros diputados.

Atentos a lo dispuesto en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica que nos rige, me voy a permitir fundar y motivar el dictamen con proyecto de decreto mediante el cual se da por terminada la licencia indefinida del ciudadano Marcial Rodríguez Saldaña y se le tiene por reincorporándose al cargo y funciones de síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, bajo los siguientes:

**RAZONAMIENTOS**

La Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado en sesión de fecha 15 de agosto de 2005, aprobó la licencia indefinida del ciudadano Marcial Rodríguez Saldaña al cargo y funciones de síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero.

Por escrito presentado el 25 de agosto del año

en curso, el ciudadano Marcial Rodríguez Saldaña solicitó a esta Soberanía dejar sin efecto la licencia antes mencionada para reincorporarse al cargo y funciones de síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero.

De los artículos 90 y 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado se deriva el derecho de los ediles para solicitar licencia al cargo, siendo en consecuencia prerrogativa del servidor público solicitar su reincorporación al cargo y funciones de que por voluntad propia se separó por tiempo indefinido, correspondiendo a esta Soberanía resolver en ambos casos, determinándose en el presente asunto la procedencia de la solicitud de referencia.

Por lo anterior y por considerar que el presente dictamen se ajusta conforme a derecho, los integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación solicitamos su voto favorable al mismo.

Muchas gracias.

**El Presidente:**

En razón que en el citado dictamen no se encuentran votos particulares, se procederá a la discusión en lo general, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de decreto mediante el cual se da por terminada la licencia indefinida del ciudadano Marcial Rodríguez Saldaña y se le tiene por reincorporándose al cargo y funciones de síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV, del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados si desean reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto mediante el cual se da por terminada la licencia indefinida del ciudadano Marcial Rodríguez Saldaña y se le tiene por reincorporándose al cargo y funciones de síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero; emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “g” del sexto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Jesús Heriberto Noriega Cantú, se sirva dar primera lectura al dictamen con proyecto de decreto mediante el cual se da por terminada la licencia indefinida del ciudadano Rogelio Villanueva Camarena y se le tiene por reincorporándose al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero.

#### **El secretario Jesús Heriberto Noriega Cantú:**

Ciudadanos Diputados Secretarios del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

A la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación le fue turnada la solicitud suscrita por el ciudadano Rogelio Villanueva Camarena, para que se dé por terminada su licencia indefinida y se autorice su reincorporación al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, y

#### **CONSIDERANDO**

Que mediante escrito, hecho del conocimiento a la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado, en sesión de fecha 12 de

agosto de 2005, el ciudadano Rogelio Villanueva Camarena solicitó a esta Soberanía licencia indefinida para separarse del cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, a partir del 16 de agosto del año en curso para participar como candidato a diputado local suplente por el Partido de la Revolución Democrática por el XVII Distrito Electoral en el estado de Guerrero.

Que en sesión de fecha 15 de agosto del presente año, la Comisión Permanente de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero aprobó, en sus términos, la licencia indefinida del ciudadano Rogelio Villanueva Camarena para separarse del cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero.

Que por escrito de fecha 25 de agosto del presente año, el ciudadano Rogelio Villanueva Camarena, solicitó a esta Soberanía se dé por terminada la licencia de antecedentes en los siguientes términos: “El ciudadano Rogelio Villanueva Camarena, regidor con licencia indefinida del Honorable Ayuntamiento constitucional de Acapulco de Juárez, oficio OM/DPL/866/2005 de fecha 15 de agosto de los corrientes, comparezco y expongo que con fundamento en el artículo 90 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; solicito se dé por terminada la licencia de antecedentes y se autorice mi reincorporación al cargo y funciones de regidor de este Honorable Ayuntamiento; en relación a la resolución de la demanda interpuesta por el ciudadano Marcial Rodríguez Saldaña, en contra de la Comisión Nacional de Garantías y Vigilancia del Partido de la Revolución Democrática, exp. SUP-JDC-493/2005, emitida por la Sala Superior del Tribunal del Poder Judicial de la Federación, Boletín de Prensa No. 051/2005 de fecha 24 de agosto del presente año, donde se confirmó a la ciudadana Abelina López Rodríguez como precandidata a diputada por el principio de mayoría relativa en el Distrito Electoral con cabecera en Acapulco”.

Que mediante oficio OM/DPL/945/2005 la oficial mayor del Congreso del estado de

Guerrero, licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, turnó el escrito de solicitud referido a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 46, 49, fracción II, 53, fracción IX, 86, 87, 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, es la facultada para conocer, analizar y emitir el dictamen respectivo.

Que de los artículos 90 y 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, deriva el derecho a los integrantes de los Ayuntamientos para solicitar licencia a su cargo cuando se vean en la necesidad de hacerlo, siendo entonces prerrogativa del servidor público, solicitar la reincorporación al cargo y funciones del que por voluntad propia se separó por tiempo indefinido, siendo competente el Congreso del Estado para conocer y resolver dichos asuntos, determinándose en el presente asunto la procedencia de la solicitud de referencia.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 47, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y 8, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, el Honorable Congreso del Estado decreta y expide el siguiente:

DECRETO NÚMERO \_\_\_\_ MEDIANTE EL CUAL SE DA POR TERMINADA LA LICENCIA INDEFINIDA DEL CIUDADANO ROGELIO VILLANUEVA CAMARENA Y SE LE TIENE POR REINCORPORÁNDOSE AL CARGO Y FUNCIONES DE REGIDOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO.

Artículo Único.- Se da por terminada la licencia indefinida del ciudadano Rogelio Villanueva Camarena y se le tiene por reincorporándose al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero.

#### TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente decreto surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición.

Artículo Segundo.- Comuníquese el presente decreto a los integrantes del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

Artículo Tercero.- Comuníquese el presente decreto al titular del Poder Ejecutivo del Estado para su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y al interesado para su conocimiento y efectos legales conducentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, agosto 31 de 2005.

Los Diputados Integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Ciudadano Raúl Salgado Leyva, Presidente.- Ciudadano Mauro García Medina, Secretario (Con licencia).- Ciudadano David Tapia Bravo, Vocal.- Ciudadano Félix Bautista Matías, Vocal.- Ciudadano Juan José Castro Justo, Vocal.

Servido, diputado presidente.

#### El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Solicito de nueva cuenta al diputado secretario Jesús Heriberto Noriega Cantú, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el diputado Raúl Salgado Leyva, presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

#### El secretario Jesús Heriberto Noriega Cantú:

Asunto: Se solicita dispensa de trámite.

Chilpancingo, Guerrero, septiembre 1 de 2005.

Ciudadano Diputado Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presente.

Por acuerdo de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286, solicito a usted someta a la Plenaria la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto mediante el cual se da por terminada

la licencia indefinida del ciudadano Rogelio Villanueva Camarena y se le tiene por reincorporándose al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, para que en la presente sesión sea sometida a discusión y aprobación, en su caso.

Atentamente.

El Presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Diputado Raúl Valente Salgado Leyva.

Servido, diputado presidente.

#### **El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto mediante el cual se da por terminada la licencia indefinida del ciudadano Rogelio Villanueva Camarena y se le tiene por reincorporándose al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes, la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

Dispensado que ha sido el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia, con fundamento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Félix Bautista Matías, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen de referencia.

#### **El diputado Félix Bautista Matías:**

Con su permiso, diputado presidente.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, uso esta tribuna para fundar y motivar el dictamen con proyecto de decreto mediante el cual se da por terminada la licencia indefinida del ciudadano Rogelio Villanueva Camarena, y se le tiene por reincorporándose al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero.

En sesión de fecha 15 de agosto de 2005, la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado aprobó en sus términos la licencia indefinida al ciudadano Rogelio Villanueva Camarena, para separarse del cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero.

Con fecha 25 de agosto del año en curso, el ciudadano Rogelio Villanueva Camarena solicitó a esta Soberanía dejar sin efecto la licencia antes mencionada para reincorporarse al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero.

En el análisis de la solicitud de antecedentes, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación consideramos procedente su aprobación, toda vez que de los artículos 90 y 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado se deriva el derecho de los ediles a solicitar licencia al cargo, siendo en consecuencia prerrogativa del servidor público solicitar su reincorporación al cargo y funciones del que por voluntad propia se separó por tiempo indefinido, correspondiendo a esta Soberanía resolver en ambos casos, determinándose en el presente asunto la procedencia de la solicitud de referencia.

Por los razonamientos antes vertidos y en virtud de que el presente dictamen se ajusta conforme a derecho, solicitamos su voto favorable al mismo.

Servido, señor presidente.

#### **El Presidente:**

En razón de que en el citado dictamen no se

encuentran votos particulares, se procederá a la discusión en lo general, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de decreto mediante el cual se da por terminada la licencia indefinida del ciudadano Rogelio Villanueva Camarena y se le tiene por reincorporándose al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado; por lo que en términos de la fracción IV, del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero de nuestra Ley Orgánica tiene por aprobado el dictamen y proyecto de decreto mediante el cual se da por terminada la licencia indefinida del ciudadano Rogelio Villanueva Camarena y se le tiene por reincorporándose al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez Guerrero; emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso "h" del sexto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Félix Bautista Matías, se sirva dar primera lectura

del dictamen con proyecto de decreto mediante el cual se da por terminada la licencia indefinida del ciudadano Juan Calixto López y se le tiene por reincorporándose al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero.

#### **El secretario Félix Bautista Matías:**

Ciudadanos Diputados Secretarios del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

A la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación le fue turnada la solicitud suscrita por el ciudadano Juan Calixto López para que quede sin efecto su licencia indefinida y se le reincorpore al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, y

#### **CONSIDERANDO**

Que mediante escrito, hecho del conocimiento a la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado, en sesión de fecha 10 de agosto de 2005, el ciudadano Juan Calixto López solicitó a esta Soberanía, licencia indefinida para separarse del cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, a partir del 15 de agosto del año en curso para participar en el proceso electoral para la renovación de diputados locales para el periodo 2005-2008.

Que en sesión de fecha 12 de agosto del presente año, la Comisión Permanente de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero aprobó, en sus términos, la licencia indefinida del ciudadano Juan Calixto López, para separarse del cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero.

Que mediante escrito de fecha 25 de agosto del presente año, el ciudadano Juan Calixto López, solicitó a esta Soberanía dejar sin efecto la licencia indefinida y reincorporarse para continuar con su función de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, expresando que ha dejado de existir la causa para la cual solicitó licencia para separarse de dicho cargo.

Que mediante oficio OM/DPL/946/2005 la oficial mayor del Congreso del Estado de Guerrero, licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, turnó el escrito de solicitud referido a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 46, 49, fracción II, 53, fracción IX, 86, 87, 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, es la facultada para conocer, analizar y emitir el dictamen respectivo.

Que de los artículos 90 y 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado se deriva el derecho de los ediles para solicitar licencia al cargo, siendo en consecuencia prerrogativa del servidor público solicitar su reincorporación al cargo y funciones del que por voluntad propia se separó por tiempo indefinido, correspondiendo a esta Soberanía resolver en ambos casos, determinándose en el presente asunto la procedencia de la solicitud de referencia.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 47, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y 8, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, el Honorable Congreso del Estado decreta y expide el siguiente:

**DECRETO NÚMERO \_\_\_\_\_ MEDIANTE EL CUAL SE DA POR TERMINADA LA LICENCIA INDEFINIDA DEL CIUDADANO JUAN CALIXTO LÓPEZ Y SE LE TIENE POR REINCORPORÁNDOSE AL CARGO Y FUNCIONES DE REGIDOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO.**

Artículo Único.- Se da por terminada la licencia indefinida del ciudadano Juan Calixto López y se le tiene por reincorporándose al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero.

## TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente decreto surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición.

Artículo Segundo.- Comuníquese el presente decreto a los integrantes del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

Artículo Tercero.- Comuníquese el presente decreto al titular del Poder Ejecutivo del Estado para su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y al interesado, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, agosto 31 de 2005.

Los Diputados Integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Ciudadano Raúl Salgado Leyva, Presidente.- Ciudadano Mauro García Medina, Secretario (Con licencia).- Ciudadano David Tapia Bravo, Vocal.- Ciudadano Félix Bautista Matías, Vocal.- Ciudadano Juan José Castro Justo, Vocal.

Servido, diputado presidente.

### **El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

Solicito de nueva cuenta al diputado secretario Félix Bautista Matías, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el ciudadano Raúl Salgado Leyva, presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

### **El secretario Félix Bautista Matías:**

Con gusto, diputado presidente.

Ciudadano Diputado Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presente.

Por acuerdo de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286,

solicito a usted someta a la Plenaria la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto mediante el cual se da por terminada la licencia indefinida del ciudadano Juan Calixto López y se le tiene por reincorporándose al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, para que en la presente sesión sea sometida a discusión y aprobación, en su caso.

Atentamente.

El Presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Diputado Raúl Salgado Leyva.

Servido, diputado presidente.

#### **El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto mediante el cual se da por terminada la licencia indefinida del ciudadano Juan Calixto López y se le tiene por reincorporándose al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes, la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

Dispensado que ha sido el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia, con fundamento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado David Tapia Bravo, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen de referencia.

#### **El diputado David Tapia Bravo:**

Con el permiso de la Mesa Directiva

Compañeras y compañeros diputados.

En base en lo dispuesto en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, me permito fundar y motivar el dictamen con proyecto de decreto mediante el cual se da por terminada la licencia indefinida del ciudadano Juan Calixto López y se le tiene por reincorporándose al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, considerando los siguientes:

#### **RAZONAMIENTOS**

En la sesión de fecha 12 de agosto de 2005, la Comisión Permanente del Congreso del Estado concedió licencia al ciudadano Juan Calixto López, al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez.

El 25 de agosto del año en curso, el ciudadano Juan Calixto López solicitó a esta Soberanía dejar sin efecto la licencia antes mencionada para reincorporarse al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero.

En el análisis de la solicitud de antecedente, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación consideramos procedente su aprobación, toda vez que los artículos 90 y 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado al facultar a esta Soberanía conceder licencia a los integrantes de los ayuntamientos cuando así lo soliciten, atribuye a los mismos reincorporarse al cargo y funciones cuando por decisión propia se hayan separado por tiempo indefinido.

Por lo anterior y en virtud de que el presente dictamen está conforme a derecho, solicitamos su voto favorable al mismo.

#### **El Presidente:**

En razón de que en el citado dictamen no se encuentran votos particulares, se procederá a la votación en lo general, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de decreto mediante el cual se da por terminada la licencia indefinida del ciudadano Juan Calixto López y se le tiene por reincorporándose al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en los términos de la fracción IV, del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto mediante el cual se da por terminada la licencia indefinida del ciudadano Juan Calixto López y se le tiene por reincorporándose al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero; emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso "i" del sexto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Jesús Heriberto Noriega Cantú, se sirva dar primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueba en sus términos, la licencia indefinida de la ciudadana María Teresa Alanís Domínguez, al cargo y funciones de regidora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero.

### **El secretario Jesús Heriberto Noriega Cantú:**

Ciudadanos Diputados Secretarios del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.-  
Presentes.

A la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación se turnó la solicitud de licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo y funciones de regidora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, presentada por la ciudadana María Teresa Alanís Domínguez; y

### **CONSIDERANDO**

Que en los pasados comicios electorales locales del 6 de octubre de 2002, la ciudadana María Teresa Alanís Domínguez, fue electa como regidora propietaria para integrar el Honorable Ayuntamiento del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, por el periodo constitucional 2002-2005.

Que en sesión de fecha 30 de agosto de 2005, la Comisión Permanente de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento de la solicitud de licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo de regidora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, a partir del 31 de agosto de 2005, presentada por la ciudadana María Teresa.

Que mediante oficio OM/DPL/947/2005 la oficial mayor del Congreso del Estado de Guerrero, licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, turnó el escrito de solicitud referido a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Que de conformidad a lo establecido por los artículos 47, fracción XXIX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 8, fracción XXIX, 46, 49, fracción II, 53, fracción V, 86, 87, 127, 133, párrafo primero y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286; 90 y 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación tiene plenas facultades

para analizar la solicitud de referencia y emitir el dictamen y proyecto de acuerdo que recaerá a la misma.

Que en el examen de la procedencia de la solicitud de licencia por tiempo indefinido, se tiene que mediante escrito de fecha 29 de agosto de 2005, la ciudadana María Teresa Alanís Domínguez, solicitó a esta Representación popular, licencia indefinida para separarse del cargo de regidora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, fecha en que vence la licencia temporal que le fue concedida por el Honorable Ayuntamiento del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, fundamentando su solicitud en el hecho de que participará como candidata a un puesto de elección popular en las próximas elecciones del mes de octubre.

Que los artículos 90 y 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, conceden el derecho a los miembros del Ayuntamiento de solicitar licencia para separarse del cargo y funciones por causa justificada, por tal razón y en atención a los criterios acordados en reunión de trabajo de fecha 20 de diciembre de 2002, por la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, se hizo el llamado a la edil para que por comparecencia ratificara su solicitud y adujese las razones que la motivaron.

Que con fecha 30 de agosto de 2005, compareció ante la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor del Congreso del Estado, la ciudadana María Teresa Alanís Domínguez, quien identificándose plenamente, ratificó en el acto su escrito de fecha 29 de agosto de 2005, señalando que los motivos por los cuales solicita licencia por tiempo indefinido se debe a que participará como candidata a un puesto de elección popular en las próximas elecciones del mes de octubre.

Que toda vez que la servidora pública María Teresa Alanís Domínguez, fundó su solicitud en motivos justificados, consistente en el ejercicio de sus derechos políticos que le otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y las leyes electorales secundarias, la Comisión de

Asuntos Políticos y Gobernación considera que procede otorgarle en sus términos, la licencia indefinida para separarse del cargo de regidora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero.

Que el artículo 93 de la ley invocada, señala que para cubrir las ausencias definitivas de los integrantes de los ayuntamientos, serán llamados los suplentes respectivos, cuya entrada en funciones deberá ratificar el Honorable Congreso del Estado.

Que en atención a lo dispuesto por el precepto legal antes mencionado, y toda vez que la licencia concedida es por tiempo indefinido sin que se tenga conocimiento del periodo de la ausencia de la edil municipal, es procedente llamar al ciudadano José Francisco Villanueva Solórzano, regidor suplente, para que asuma las funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero y ejerza los derechos y obligaciones que le confiere la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado.

Por los razonamientos expuestos, los diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, ponemos a consideración del Pleno del Honorable Congreso del Estado el siguiente proyecto de:

**DECRETO NÚMERO \_\_\_\_\_ MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA, EN SUS TÉRMINOS, LA LICENCIA INDEFINIDA DE LA CIUDADANA MARÍA TERESA ALANÍS DOMÍNGUEZ, PARA SEPARARSE DEL CARGO Y FUNCIONES DE REGIDORA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.**

Artículo Único.- Se aprueba en sus términos la licencia indefinida de la ciudadana María Teresa Alanís Domínguez, para separarse del cargo y funciones de Regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero.

#### TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente decreto surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición.

Artículo Segundo.- Hágase del conocimiento, el presente decreto a los integrantes del Honorable Ayuntamiento del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, para que en términos del artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, se llame al ciudadano José Francisco Villanueva Solórzano, regidor suplente, se le tome la protesta de ley y se le dé posesión del cargo.

Artículo Tercero.- Comuníquese el presente decreto al gobernador del Estado para su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado; asimismo a la interesada para los efectos legales conducentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, agosto 31 de 2005.

Los Diputados Integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Ciudadano Raúl Salgado Leyva, Presidente.- Ciudadano Mauro García Medina, Secretario (Con licencia).- Ciudadano David Tapia Bravo, Vocal.- Ciudadano Félix Bautista Matías, Vocal.- Ciudadano Juan José Castro Justo, Vocal.

Servido, diputado presidente.

#### **El Presidente:**

Solicito de nueva cuenta al diputado secretario Jesús Heriberto Noriega Cantú, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el diputado Raúl Salgado Leyva, presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

#### **El secretario Jesús Heriberto Noriega Cantú:**

Asunto: Se solicita dispensa de trámite.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, agosto 31 de 2005.

Ciudadano Diputado Presidente del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presente.

Por acuerdo de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286, solicito a usted someta a la Plenaria la dispensa

de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto mediante el cual se aprueba en sus términos la licencia indefinida de la ciudadana María Teresa Alanís Domínguez, para separarse del cargo y funciones de regidora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, para que en la presente sesión sea sometida a discusión y aprobación, en su caso.

Atentamente

El Presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Diputado Raúl Salgado Leyva.

Servido, diputado presidente.

#### **El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueba en sus términos la licencia indefinida de la ciudadana María Teresa Alanís Domínguez, al cargo y funciones de regidora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

Dispensado que ha sido el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia, con fundamento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado David Tapia Bravo, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen en discusión.

#### **El diputado David Tapia Bravo:**

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Compañeras y compañeros diputados.

Hago uso otra vez de esta tribuna con sustento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, para fundar y motivar el dictamen con proyecto de decreto mediante el cual se aprueba en sus términos la licencia indefinida de la ciudadana María Teresa Alanís Domínguez, para separarse del cargo y funciones de regidora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero.

Mediante escrito de fecha 29 de agosto de 2005, la ciudadana María Teresa Alanís Domínguez solicitó a esta Soberanía licencia indefinida para separarse del cargo y funciones de regidora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Iguala de la Independencia, a partir del 31 de agosto de 2005, turnándose por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación para la emisión del dictamen respectivo.

Para el presente caso, los artículos 90 y 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado señalan el derecho que tienen los miembros de los ayuntamientos para solicitar licencia para separarse del cargo y funciones por causa justificada.

En base a los preceptos jurídicos antes mencionados, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación analizó la licencia referida y tomando en cuenta que la ciudadana María Teresa Alanís Domínguez funda su solicitud en razón de su derecho político electoral al participar como candidata en el presente proceso electoral local, esta Comisión Dictaminadora, en uso de su facultad discrecional llegó a la conclusión de que es procedente aprobar la licencia solicitada.

Por los razonamientos expuestos y por ajustarse el presente dictamen conforme al marco jurídico aplicable, solicitamos su voto a favor del mismo.

#### **El Presidente:**

En razón de que en el citado dictamen no se encuentran votos particulares, se procederá a la

discusión en lo general, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueba en sus términos la licencia indefinida de la ciudadana María Teresa Alanís Domínguez al cargo y funciones de regidora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV, del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados si desean reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto por lo que se aprueba en sus términos la licencia indefinida de la ciudadana María Teresa Alanís Domínguez, al cargo y funciones de regidora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero; emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “j” del sexto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Félix Bautista Matías, se sirva dar lectura al proyecto de decreto por el que se ratifican diversos acuerdos aprobados por la Comisión Permanente.

**El secretario Félix Bautista Matías:**

LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

## CONSIDERANDO

Que en sesión de fecha 29 de junio de 2005, la Comisión Permanente aprobó el Acuerdo mediante el cual se aprueba la renuncia del ciudadano José Rafael Hernández Ramírez, al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Marquelia, Guerrero.

Que en sesión de fecha 29 de junio de 2005, la Comisión Permanente aprobó el acuerdo mediante el cual se aprueba la licencia indefinida del ciudadano Carlos Reyes Torres para separarse del cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de La Unión de Isidoro Montes de Oca, Guerrero.

Que en sesión de fecha 29 de junio de 2005, la Comisión Permanente aprobó el acuerdo mediante el cual se aprueba la licencia indefinida del ciudadano Alejandro Urióstegui para separarse del cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Pungarabato, Guerrero.

Que en sesión de fecha 29 de junio de 2005, la Comisión Permanente aprobó el acuerdo mediante el cual se aprueba a partir del 1 de julio de 2005, la licencia definitiva del ciudadano Félix González Bello al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Quechultenango, Guerrero.

Que en sesión de fecha 26 de julio de 2005, la Comisión Permanente aprobó el acuerdo mediante el cual se aprueba la licencia indefinida del ciudadano Germán Adame Bautista, para separarse del cargo y funciones del Honorable Ayuntamiento del municipio de Atoyac de Álvarez, Guerrero.

Que en sesión de fecha 26 de julio de 2005, la Comisión Permanente aprobó el acuerdo mediante el cual se ratifica la entrada en funciones del ciudadano Benigno Roberto Peñaloza Peláez

al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Cuajinicuilapa, Guerrero, ante la ausencia definitiva, por fallecimiento del ciudadano Eduardo Jiménez Ramos.

Que en sesión de fecha 26 de julio de 2005, la Comisión Permanente aprobó el acuerdo mediante el cual se aprueba, del 15 al 28 de agosto de 2005, la licencia temporal al cargo y funciones de síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del municipio de Petatlán, Guerrero, del ciudadano Jacinto Segura Vega.

Que en sesión de fecha 03 de agosto de 2005, la Comisión Permanente aprobó el acuerdo mediante el cual se aprueba la licencia indefinida de la ciudadana Erika Marlen Arciniega Gómez, para separarse del cargo y funciones de regidora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero.

Que en sesión de fecha 3 de agosto de 2005, la Comisión Permanente aprobó el acuerdo mediante el cual se aprueba la licencia indefinida del ciudadano Bernardo Ortega Jiménez para separarse del cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Quechultenango, Guerrero, a partir del 13 de agosto de 2005.

Que en sesión de fecha 10 de agosto de 2005, la Comisión Permanente aprobó el acuerdo por medio del cual se concede licencia por tiempo indefinido a la ciudadana Aceadeth Rocha Ramírez, para separarse del cargo y funciones de diputada de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, a partir del 16 de agosto de 2005.

Que en sesión de fecha 10 de agosto de 2005, la Comisión Permanente aprobó el acuerdo por medio del cual se concede licencia por tiempo indefinido al ciudadano Jorge Orlando Romero Romero, para separarse del cargo y funciones de diputado de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, a partir del 15 de agosto de 2005.

Que en sesión de fecha 10 de agosto de 2005, la Comisión Permanente aprobó el acuerdo por medio del cual se concede licencia por tiempo indefinido al ciudadano José Elías Salomón Radilla, para separarse del cargo y funciones de

diputado de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, a partir del 16 de agosto de 2005.

Que en sesión de fecha 10 de agosto de 2005, la Comisión Permanente aprobó el acuerdo por medio del cual se concede licencia por tiempo indefinido al ciudadano Orbelín Pineda Maldonado, para separarse del cargo y funciones de diputado de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, a partir del 16 de agosto de 2005.

Que en sesión de fecha 10 de agosto de 2005, la Comisión Permanente aprobó el acuerdo por medio del cual se concede licencia por tiempo indefinido a la ciudadana Alicia Elizabeth Zamora Villalva, para separarse del cargo y funciones de diputada de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero a partir del 15 de agosto del 2005.

Que en sesión de fecha 10 de agosto de 2005, la Comisión Permanente aprobó el acuerdo por medio del cual se concede licencia por tiempo definido al ciudadano Rodolfo Tapia Bello, para separarse del cargo y funciones de diputado de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, a partir del 12 de agosto de 2005 al 3 de octubre de 2005.

Que en sesión de fecha 10 de agosto de 2005, la Comisión Permanente aprobó el acuerdo mediante el cual se aprueba en sus términos la licencia indefinida del ciudadano Alfonso Manjarrez Gómez, para separarse del cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Coyuca de Catalán, Guerrero.

Que en sesión de fecha 10 de agosto de 2005, la Comisión Permanente aprobó el acuerdo mediante el cual se aprueba en sus términos la licencia indefinida del ciudadano Isidro Duarte Cabrera para separarse del cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Cutzamala de Pinzón, Guerrero.

Que en sesión de fecha 10 de agosto de 2005, la Comisión Permanente aprobó el acuerdo mediante el cual se aprueba la licencia indefinida

en sus términos del ciudadano Fernando José Ignacio Donoso Pérez, para separarse del cargo y funciones de síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, a partir del 14 de agosto de 2005.

Que en sesión de fecha 10 de agosto de 2005, la Comisión Permanente aprobó el acuerdo mediante el cual se aprueba en sus términos la licencia indefinida del ciudadano Elpidio Marcos López Hernández, para separarse del cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tlalixtaquilla de Maldonado, Guerrero.

Que en sesión de fecha 10 de agosto de 2005, la Comisión Permanente aprobó el acuerdo mediante el cual se aprueba en sus términos la licencia indefinida del ciudadano Mario Ramos del Carmen, para separarse del cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero.

Que en sesión de fecha 10 de agosto de 2005, la Comisión Permanente aprobó el acuerdo mediante el cual se aprueba en sus términos la licencia indefinida del ciudadano Juan Abad Vargas, para separarse del cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Coyuca de Benítez, Guerrero.

Que en sesión de fecha 10 de agosto de 2005, la Comisión Permanente aprobó el acuerdo mediante el cual se aprueba en sus términos la licencia indefinida del ciudadano Alejandro Carabias Icaza, para separarse del cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero.

Que en sesión de fecha 10 de agosto de 2005, la Comisión Permanente aprobó el acuerdo mediante el cual se aprueba en sus términos la licencia indefinida del ciudadano Roberto Atrisco Jacobo, para separarse del cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero.

Que en sesión de fecha 10 de agosto de 2005, la Comisión Permanente aprobó el acuerdo mediante el cual se aprueba en sus términos la licencia indefinida del ciudadano José Guadalupe Perea Pineda, para separarse del cargo y

funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero.

Que en sesión de fecha 10 de agosto de 2005, la Comisión Permanente aprobó el acuerdo mediante el cual se aprueba en sus términos la licencia indefinida de la ciudadana María de Lourdes Ramírez Terán, para separarse del cargo y funciones de regidora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero.

Que en sesión de fecha 10 de agosto de 2005, la Comisión Permanente aprobó el acuerdo mediante el cual se aprueba en sus términos la licencia indefinida del ciudadano Arturo Álvarez Angli, para separarse del cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

Que en sesión de fecha 12 de agosto de 2005, la Comisión Permanente aprobó el acuerdo por medio del cual se aprueba la licencia por tiempo definido del ciudadano Mauro García Medina, para separarse del cargo y funciones de diputado de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, del 15 de agosto de 2005 al 5 de octubre de 2005.

Que en sesión de fecha 12 de agosto de 2005, la Comisión Permanente aprobó el acuerdo por medio del cual se aprueba, en sus términos, la licencia por tiempo indefinido del ciudadano Fredy García Guevara, para separarse del cargo y funciones de diputado de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Que en sesión de fecha 12 de agosto de 2005, la Comisión Permanente aprobó el acuerdo mediante el cual se aprueba, en sus términos, la licencia indefinida del ciudadano Jaime Torreblanca García, para separarse del cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Benito Juárez, Guerrero.

Que en sesión de fecha 12 de agosto de 2005, la Comisión Permanente aprobó el acuerdo mediante el cual se aprueba, en sus términos, la licencia indefinida del ciudadano Ignacio Luna

Gerónimo, para separarse del cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tecoaapa, Guerrero.

Que en sesión de fecha 12 de agosto de 2005, la Comisión Permanente aprobó el acuerdo mediante el cual se aprueba en sus términos la licencia indefinida del ciudadano Noé Ramos Cabrera, para separarse del cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Zitlala, Guerrero.

Que en sesión de fecha 12 de agosto de 2005, la Comisión Permanente aprobó el acuerdo mediante el cual se aprueba, en sus términos, la licencia indefinida del ciudadano Abraham Ponce Guadarrama, para separarse del cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Taxcode Alarcón, Guerrero.

Que en sesión de fecha 12 de agosto de 2005, la Comisión Permanente aprobó el acuerdo mediante el cual se aprueba, en sus términos, la licencia indefinida del ciudadano René González Justo, para separarse del cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento Instituyente del municipio de Marquelia, Guerrero.

Que en sesión de fecha 12 de agosto de 2005, la Comisión Permanente aprobó el acuerdo mediante el cual se aprueba, en sus términos, la licencia indefinida del ciudadano Raymundo García Gutiérrez, para separarse del cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acatepec, Guerrero.

Que en sesión de fecha 12 de agosto de 2005, la Comisión Permanente aprobó el acuerdo mediante el cual se aprueba en sus términos la licencia indefinida del ciudadano Miguel Villanueva González, para separarse del cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Cuetzala del Progreso, Guerrero.

Que en sesión de fecha 12 de agosto de 2005, la Comisión Permanente aprobó el acuerdo mediante el cual se aprueba en sus términos la licencia indefinida del ciudadano Cutberto Quiñónez Castro, para separarse del cargo y funciones de presidente del Honorable

Ayuntamiento del municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero.

Que en sesión de fecha 12 de agosto de 2005, la Comisión Permanente aprobó el acuerdo mediante el cual se aprueba en sus términos la licencia indefinida del ciudadano Rey Hernández García, para separarse del cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tlacoachistlahuaca, Guerrero.

Que en sesión de fecha 12 de agosto de 2005, la Comisión Permanente aprobó el acuerdo mediante el cual se aprueba en sus términos la licencia indefinida del ciudadano José Isaac Carachure Salgado, para separarse del cargo y funciones de síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero.

Que en sesión de fecha 12 de agosto de 2005, la Comisión Permanente aprobó el acuerdo mediante el cual se aprueba en sus términos la licencia indefinida del ciudadano Humberto Quintil Calvo Memije, para separarse del cargo y funciones de síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

Que en sesión de fecha 12 de agosto de 2005, la Comisión Permanente aprobó el acuerdo mediante el cual se aprueba, en sus términos, la licencia indefinida del ciudadano Guillermo Damacio Vidales para separarse del cargo y funciones de síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del municipio de Apaxtla, Guerrero.

Que en sesión de fecha 12 de agosto de 2005, la Comisión Permanente aprobó el acuerdo mediante el cual se aprueba la licencia definitiva del ciudadano Arnulfo Modesto Macario, para separarse del cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tlacoapa, Guerrero.

Que en sesión de fecha 12 de agosto de 2005, la Comisión Permanente aprobó el acuerdo mediante el cual se aprueba en sus términos la licencia indefinida del ciudadano Esteban Albarrán Mendoza, para separarse del cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero.

Que en sesión de fecha 12 de agosto de 2005, la Comisión Permanente aprobó el acuerdo mediante el cual se aprueba en sus términos la licencia indefinida del ciudadano Adolfo Sánchez Muñoz, para separarse del cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tixtla de Guerrero, Guerrero.

Que en sesión de fecha 12 de agosto de 2005, la Comisión Permanente aprobó el acuerdo mediante el cual se aprueba en sus términos la licencia indefinida del ciudadano Wulfrano Salgado Romero, para separarse del cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero.

Que en sesión de fecha 12 de agosto de 2005, la Comisión Permanente aprobó el acuerdo mediante el cual se aprueba en sus términos la licencia indefinida de la ciudadana Olivia Abraján Juárez, para separarse del cargo y funciones de regidora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Leonardo Bravo, Guerrero.

Que en sesión de fecha 12 de agosto de 2005, la Comisión Permanente aprobó el acuerdo mediante el cual se aprueba la renuncia, del ciudadano Vázquez Espinoza García, al derecho de acceder al cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acatepec, Guerrero.

Que en sesión de fecha 12 de agosto de 2005, la Comisión Permanente aprobó el acuerdo mediante el cual se aprueba la renuncia, del ciudadano Gelasio García Javier, al derecho de acceder al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero.

Que en sesión de fecha 15 de agosto de 2005, la Comisión Permanente aprobó el acuerdo mediante el cual se aprueba, en sus términos, la licencia indefinida del ciudadano Socorro Sofío Ramírez Hernández, para separarse del cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tlalixtaquilla de Maldonado, Guerrero.

Que en sesión de fecha 15 de agosto de 2005, la Comisión Permanente aprobó el acuerdo mediante el cual se aprueba en sus términos la licencia indefinida del ciudadano Bertín Cabañas

López, para separarse del cargo y funciones de Regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

Que en sesión de fecha 15 de agosto de 2005, la Comisión Permanente aprobó el acuerdo mediante el cual se aprueba en sus términos, la licencia indefinida del ciudadano Germán Farías Silvestre, para separarse del cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero.

Que en sesión de fecha 15 de agosto de 2005, la Comisión Permanente aprobó el acuerdo mediante el cual se aprueba la renuncia del ciudadano Jorge Pérez Saavedra al derecho de acceder al cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tlalixtaquilla de Maldonado, Guerrero.

Que en sesión de fecha 17 de agosto de 2005, la Comisión Permanente aprobó el acuerdo mediante el cual se aprueba, en sus términos, la licencia indefinida del ciudadano Fernando Sotelo del Carmen, para separarse del cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de San Marcos, Guerrero.

Que en sesión de fecha 17 de agosto de 2005, la Comisión Permanente aprobó el acuerdo mediante el cual se aprueba, en sus términos, la licencia indefinida del ciudadano Eduardo Estrada Nava, para separarse del cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Cualác, Guerrero.

Que en sesión de fecha 17 de agosto de 2005, la Comisión Permanente aprobó el acuerdo mediante el cual se aprueba, en sus términos, la licencia indefinida del ciudadano Alfredo Campos Tabarez, para separarse del cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero.

Que en sesión de fecha 17 de agosto de 2005, la Comisión Permanente aprobó el acuerdo mediante el cual se aprueba la licencia indefinida en sus términos del ciudadano Andrés Federico Luna Abarca, para separarse del cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Arcelia, Guerrero.

Que en sesión de fecha 23 de agosto de 2005,

la Comisión Permanente aprobó el acuerdo mediante el cual se da por terminada la licencia indefinida del ciudadano Miguel Villanueva González y se le tiene por reincorporándose al cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Cuetzala del Progreso, Guerrero.

Que en sesión de fecha 23 de agosto de 2005, la Comisión Permanente aprobó el acuerdo mediante el cual se aprueba en sus términos, la licencia indefinida del ciudadano Teodoro Luvio Bernal, para separarse del cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Florencio Villarreal, Guerrero.

Que en sesión de fecha 23 de agosto de 2005, la Comisión Permanente aprobó el acuerdo mediante el cual se aprueba la renuncia del ciudadano Fulgencio Garibo Onofre al derecho de acceder al cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Florencio Villarreal, Guerrero.

Que en sesión de fecha 23 de agosto de 2005, la Comisión Permanente aprobó el acuerdo mediante el cual se aprueba la renuncia del ciudadano Julio Ortega Meza al derecho de acceder al cargo y funciones de síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero.

Que en sesión de fecha 23 de agosto de 2005, la Comisión Permanente aprobó el acuerdo mediante el cual se aprueba la renuncia de la ciudadana Ma. Consuelo Trujillo Márquez, al derecho de acceder al cargo y funciones de síndica procuradora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

Que en sesión de fecha 23 de agosto del 2005, la Comisión Permanente aprobó el Acuerdo mediante el cual se aprueba en sus términos, la licencia indefinida del ciudadano Vicente López Villanueva, para separarse del cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Marquelia, Guerrero.

Que en sesión de fecha 23 de agosto de 2005, la Comisión Permanente aprobó el acuerdo mediante el cual se aprueba la licencia indefinida del ciudadano Rigoberto Ramos Romero, para separarse del cargo y funciones de regidor del

Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 41 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y 100, párrafo primero de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, el Congreso del Estado se reúne en tres periodos ordinarios de sesiones por año de ejercicio. El primero, del 15 de noviembre al 15 de febrero; el segundo, del 1º de abril al 15 de junio del mismo año y el tercero, del 1º de septiembre al 15 de octubre del mismo año.

Que atendiendo a lo anterior, de acuerdo a lo estipulado por los artículos 48 de la Constitución Política local y 37 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, en los recesos del Congreso funcionará una Diputación Permanente denominada Comisión Permanente, misma que ejecutará las facultades que los artículos 49 de la Constitución Política del Estado y 43 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo a tendiendo al principio de temporalidad, es decir, que sólo tendrán efectos durante el tiempo que dura el receso para que fue designada.

Que toda vez que las resoluciones que emite la Comisión Permanente solo tienen vigencia para el periodo que fue electa, se hace necesario que esta Soberanía ratifique en los términos que fueron aprobados por la Comisión Permanente designada para fungir en el Segundo Periodo de Receso del Tercer Año de ejercicio constitucional de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, los acuerdos mencionados en los considerandos que anteceden.

Que aunado a lo anterior para dar cumplimiento a los artículos segundos transitorios de los citados acuerdos, deben someterse para su ratificación por la Plenaria, los acuerdos aprobados por la Comisión Permanente, citados en los considerandos anteriores.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 47, fracción I de la Constitución Política local, 8º fracción I y 127, párrafos primero y tercero de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, este Honorable Congreso decreta y expide:

DECRETO NÚMERO 541 POR EL QUE SE RATIFICAN EN SUS TÉRMINOS LOS ACUERDOS CONTENIDOS EN LOS CONSIDERANDOS DEL PRESENTE DECRETO.

Artículo Primero.- Se ratifican en sus términos los acuerdos contenidos en los considerandos del presente decreto.

#### TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente decreto entrará en vigor el día de su expedición.

Artículo Segundo.- Comuníquese el presente decreto al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo el primer día del mes de septiembre del año dos mil cinco.

Diputado Presidente, Juan José Castro Justo.-  
Diputado Secretario, Félix Bautista Matías.-  
Diputado Secretario, Jesús Heriberto Noriega Cantú.

Servido, diputado presidente.

#### El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia somete a la discusión en lo general, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general el proyecto de decreto por el cual se ratifican diversos acuerdos aprobados por la Comisión Permanente; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general, el proyecto de decreto de referencia.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV, del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados si desean reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia, en términos del artículo 137, párrafo primero, de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el proyecto de decreto por el cual se ratifican diversos acuerdos aprobados por la Comisión Permanente; emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

#### CLAUSURA Y CITATORIO

##### El Presidente (a las 15:24 horas):

En desahogo del séptimo punto del Orden del Día, no habiendo otro asunto que tratar, siendo las 15 horas con 24 minutos del día jueves primero de septiembre de 2005, se clausura la presente sesión y se cita a las diputadas y

diputados integrantes de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado, para celebrar sesión el día martes 6 de septiembre del año en curso, a las 11:00 horas.

#### COORDINACIONES PARLAMENTARIAS

Dip. Juan José Castro Justo  
Partido Revolucionario Institucional

Dip. David Jiménez Rumbo  
Partido de la Revolución Democrática

Dip. David Tapia Bravo  
Partido Acción Nacional

#### REPRESENTACIONES DE PARTIDO

Dip. Félix Bautista Matías  
Partido Convergencia por la Democracia

Dip. Fredy García Guevara  
Partido del Trabajo

Dip. Jesús Heriberto Noriega Cantú  
Partido de la Revolución del Sur

Dip. Marco Antonio de la Mora Torreblanca  
Partido Verde Ecologista de México

Oficial Mayor  
Lic. Saez Guadalupe Pavía Miller

Director del Diario de los Debates  
C. Arturo Ramos Jimón